

Sincelejo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: Controversias Contractuales.

Radicado No: 70-001-33-33-006-2017-00267-00.

Demandante: Instituto Nacional de Vías-INVIAS.

Demandado: Municipio de San Benito Abad (Sucre).

Asunto: Se aplaza la audiencia de alegaciones y juzgamiento, a solicitud de las partes.

El 23 de marzo de 2022, el apoderado judicial de la entidad demandante, envió al correo electrónico del juzgado un mensaje de datos con un documento adjunto, en el que, coadyuvado por la apoderada judicial del municipio demandado, solicitó que se aplase la audiencia de alegaciones y juzgamiento programada para el 25 de marzo de 2022, a las 3:30 p.m., por cuanto se encuentran adelantando una posible conciliación que daría fin al proceso, y están a la espera de que los comités de conciliación de las entidades emitan las actas respectivas, lo que se realizaría en un término no mayor a sesenta (60) días.

Por considerar que lo solicitado es procedente, **SE DECIDE:**

1. Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento presentada por las partes.
2. Fijar el día 23 de septiembre de 2022, a las 3:00 p.m., como fecha para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abb3a6234d88056f50297e8ac83da00680f1b7a79d56ba8a30c2e754516
c02fb**

Documento generado en 24/03/2022 09:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>